



ASIGNA FONDOS GLOBALES A PERSONAS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 158

Santiago, 31 ENE 2019

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417, de 2010, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; en el Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera Del Estado; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en el Decreto Supremo N° 1.978 de 2018, del Ministerio de Hacienda, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; en la Resolución Exenta N° 298 de 2014, por la que el Superintendente del Medio Ambiente delegó facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en la Resolución Exenta N° 785 de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que establece la subrogación de la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas; en el DFL N° 3 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que Fija Planta de Personal de la Superintendencia del Medio Ambiente y su régimen de remuneraciones; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el numerando primero del Decreto Supremo N°1.978, de 2018, del Ministerio de Hacienda, establece que, durante el ejercicio presupuestario del 2019, los organismos del Sector Público podrán poner fondos globales, para operar en efectivo, a disposición de sus dependencias y/o funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, para efectuar gastos hasta por 15 Unidades tributarias mensuales, por los conceptos comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", que en razón de su monto, tendrán la calidad de "gastos menores".

2°.- Que, dentro de la clasificación presupuestaria para efectos del cumplimiento de la Ley de Presupuestos del Sector Público, se contempla como "gastos menores", aquellos de cualquier naturaleza y de menor cuantía con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo a las disposiciones vigentes.

2.- Que, en uso de esta facultad, y para el debido funcionamiento de esta Superintendencia, el Departamento de Administración y Finanzas ha solicitado poner a disposición de los funcionarios doña Jenniffer Sepúlveda Campos, doña Yasnadia Pardo Riquelme, doña Tania González Pizarro, doña Sandra Cortez Contreras, don Felipe Sánchez Aravena, don, don Sergio de la Barrera Calderón, don Santiago Pinedo Icaza, Eduardo Ávila Acevedo doña Emelina Zamorano Ávalos, doña Edith Mansilla Gómez, don Óscar Leal Sandoval y don Andy Morrison Bencich, para que puedan efectuar gastos menores con cargo a dichos fondos en el Nivel Central y las Oficinas Regionales de Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Bío Bío, Araucanía, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

3.- Que, estando de acuerdo con la solicitud efectuada, procede a dictar el respectivo acto administrativo que asigne los fondos solicitados

4.- Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1°.- ASÍGNANSE, a contar del 23 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, los siguientes Fondos Globales, a las personas que se indica:

- A doña Jenniffer Sepúlveda Campos, profesional a contrata, asimilada al Grado 10° de la ESF, RUN N° 16.089.641-8, con desempeño en el Departamento de Administración y Finanzas, la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).
- A doña Yasnadia Pardo Riquelme, profesional a contrata, asimilada al Grado 11° de la ESF, RUN N° 13.587.880-4, con desempeño en el Departamento de Administración y Finanzas, la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos). Este fondo global sólo podrá girarse en caso de ausencia o impedimento de doña Jenniffer Sepúlveda Campos.
- A doña Tania González Pizarro, profesional a contrata, asimilado al Grado 6° de la ESF, RUN N°13.174.695-4 con desempeño en la Oficina Regional de Arica y Parinacota, la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).
- A doña Sandra Cortés Contreras, fiscalizador a contrata, asimilado al Grado 6° de la ESF, RUN N° 08.891.723-5, con desempeño en la Oficina Regional de Antofagasta, la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).
- A don Felipe Sánchez Aravena, profesional a contrata, asimilado al Grado 6° de la ESF, RUN N° 12.792.823-1, con desempeño en la Oficina Regional de Atacama, la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).
- A don Sergio de la Barrera Calderón, profesional a contrata, asimilado al Grado 6° de la ESF, RUN N° 10.002.231-1, con desempeño en la Oficina Regional de Valparaíso, la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).
- A don Santiago Pinedo Icaza, profesional a contrata, asimilado al Grado 6° de la ESF, RUN N° 12.798.212-0, con desempeño en la Oficina Regional de O'Higgins, la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).
- A doña Emelina Zamorano Ávalos, profesional a contrata, asimilado al Grado 6° de la ESF, RUN N° 9.403.414-0, con desempeño en la Oficina Regional del Bío Bío, la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).
- A don Luis Muñoz Fonseca, profesional a contrata, asimilado al Grado 6° de la ESF, RUN N° 12.715.162-8, con desempeño en la Oficina Regional de la Araucanía, la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).
- A doña Edith Mansilla Gómez, a contrata, asimilado al Grado 6° de la ESF, RUN

N°10.785.209-3, con desempeño en la Oficina Regional de Los Lagos, la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).

- A don Óscar Leal Sandoval, profesional a contrata, asimilado al Grado 6° de la ESF, RUN N° 8.202.290-2, con desempeño en la Oficina Regional de Aysén, la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).
- A don Andy Morrison Bencich, profesional a contrata, asimilado al Grado 6° de la ESF, RUN N° 12.055.351-8, con desempeño en la Oficina Regional de Magallanes, la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).

2°.- NOTIFÍQUESE a las personas consignadas en el resolutive primero la presente resolución.

3°.- DÉJESE CONSTANCIA que los funcionarios antes individualizados han cumplido con la obligación de rendir caución establecida en el artículo 70° de la Ley N° 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

4°.- ESTABLÉCESE que la administración de los fondos asignados deberá ajustarse a las siguientes reglas:

- Los funcionarios en referencia, deberán llevar un registro de control contable, en el cual se anotarán en forma detallada y cronológica las operaciones de ingreso y egresos, obteniendo saldos actualizados de las disponibilidades monetarias.
- Los respectivos gastos deberán registrarse, clasificarse, respaldarse y rendirse en conformidad lo establecido en el Decreto Supremo N° 2.062, de 2017, del Ministerio de Hacienda, y a las normas sobre el procedimiento de rendición de cuentas dictadas por la Contraloría General de la República.
- La renovación de los fondos por los gastos efectuados, sólo procederá una vez aprobada la respectiva rendición de cuenta por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

5°.- IMPÚTESE el gasto que irroque la presente resolución, al **Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 002 del Programa 01** del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA TAPIA SAEZ

**JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

ES/RRE/RVS/ypf

Distribución:

Fiscalía
Departamento de Administración y Finanzas
Oficina de Partes
Interesados/as